



Quarenta y tres

**SELLO CUARTO, QUAREN
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

VALGA PARA EL AÑO DE MIL OCHOCIENTOS ONCE.

Gobernador Político y Militar de la misma,
D. Luis García Campero, D. Nicolás Lam-
berto, D. Vivoriano López Aland, D. Vicen-
te Raro, D. Lope Valencia, D. Fran-
cisco Facón, D. Agustín Ausoto, D. Antonio
Carrera Regidores y José María de
Dios Teniente y acordaron lo siguiente
Sobre el Voto en oficio de D. Juan Bta. Muñoz
Alam^{to} de Ministro de Hacienda de esta Plaza
Junta en su día 20 del actual, en q. acompañe
copia certificada del oficio con q. se
le remite por la Junta, qual del tex-
to de operaciones de Reglamento
Provisional sobre las Juntas Provincia-
les y al margen de él la adición de
que por R.orden de veinte y siete de
Mayo comunicada por el Ministerio de
Hacienda se había mandado no se observe
el nuevo Reglamento de las Cortes sobre
estas Juntas, hasta q. se pueda facilitar
todo lo necesario al efecto por oficio
en el día bastante dificultado, con lo
demás q. contiene. Y entendiéndose por esta
Junta acordada. queda en su inteligencia.

